

Radicación: Nº 57-2017
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Gustavo Albeiro Callejas Díaz
Accionado: Nación-Ministerio de Defensa-Ejército Nacional



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

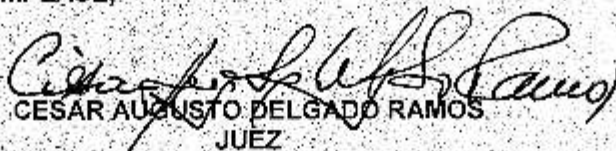
Ibagué, Veintiuno (21) de Febrero de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: No. 57-2017
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: GUSTAVO ALBEIRO CALLEJAS DIAZ
Demandado: NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL

Del estudio de la demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de GUSTAVO ALBEIRO CALLEJAS DIAZ contra NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL, se advierte que la demanda se encuentra suscrita por dos apoderadas, por lo que deberá corregirse esta situación teniendo en cuenta que conforme a lo ordenado por el artículo 75 parágrafo tercero del C.G.P.: *"En ningún caso podrá actuar simultáneamente más de un apoderado judicial de una misma persona."*

Dado lo anterior, So pena de **RECHAZO** se INADMITE la anterior demanda, para que en el término de diez (10) días, se proceda a su corrección, de conformidad con el artículo 170 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 Nº 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué